



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2018

RES. OAyF (RE) N° 018 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00016505-7/2018-0 "O. A. y F. s/ Impresión de Sobres Institucionales y Planning/Calendarios 2019 s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UCB N° 66/18 la Unidad Consejero Dra. Silvia L. Bianco solicitó, con carácter urgente, la impresión de doscientos (200.-) sobres tipo carta institucional y doscientos (200.-) sobre tipo americano institucional (v. Adjunto 18858/18).

Que luego, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió las especificaciones técnicas de los sobres requeridos por la Unidad Consejero Dra. Silvia L. Bianco e informó que se corresponden con lo establecido en la página 44 del Manual de Identidad vigente. A su vez, puso de manifiesto que el citado Departamento carecía de fondos para afrontar el gasto de los insumos de marras (v. Memo N° 6871/18).

Que por otra parte, es dable resaltar que mediante el TEA A-01-00007186-9/2018 tramita la contratación de diversos insumos entre los que se encuentra la impresión de cuatrocientos (400.-) "Planning/Calendarios 2019" oportunamente solicitados por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en la Nota N° 735/18. El material detallado, debía ser entregado a mediados de noviembre del corriente año, hecho que no aconteció, lo que torna prístina la urgencia del caso (v. Adjunto 20797/18).

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Prov. 751/18).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión de cuatrocientos (400.-) “*Planning/Calendarios 2019*” (Renglón 1), la impresión de doscientos (200.-) sobres tipo carta institucional (Renglón 2) y la impresión de doscientos (200.-) sobres tipo americano (Renglón 3). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional respecto al Renglón 1 y la Unidad Consejero Dra. Silvia L Bianco y el Departamento de Ceremonial y Protocolo en lo atinente a los Renglon 2 y 3.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma que resultara adjudicataria los modelos definitivos correspondientes a los insumos solicitados. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega es de cinco (5.-) días desde la recepción de los archivos.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 57524).

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas “Dispape”, “Centro Lavalle”, Power Graphic S.R.L. y Agetin S.R.L. Se agregaron al TEA de marras las constancias de las inscripciones en el sistema BAC-Bueno Aires Compras, de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes. Luego, la firma “Dispape” realizó consultas técnicas, las que fueron evacuadas en tiempo y forma (v. Adjunto 20993/18).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas “Dispape” de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- por noventa y tres mil seiscientos pesos (\$93.600,00) IVA incluido y “Centro Lavalle” de Dante Akselrad por la suma de ciento treinta y siete mil cuatrocientos pesos (\$137.400,00) IVA incluido (v. Adjunto 20993/18).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las dos (2.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente y que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

cumplen acabadamente con lo requerido en las Invitaciones a Cotizar cursadas, por lo que corresponde tenerlas en consideración. En otro orden de ideas, la propuesta de "Dispape" de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- resulta la más conveniente económicamente.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las áreas requirentes, corresponderá autorizar el gasto con la firma "Dispape" de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- para la impresión de cuatrocientos (400.-) "Planning/Calendarios 2019", doscientos (200.-) sobres tipo carta institucional y doscientos (200.-) sobres tipo americano. Ello, por la suma total de noventa y tres mil seiscientos pesos (\$93.600,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta cursada, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Unidad Consejero Dra. Silvia Bianco para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

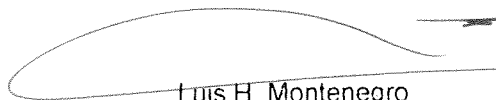
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Dispape” de Rosana Rinaldi -CUIT N° 27170721476- para la impresión de cuatrocientos (400.-) “*Planning/Calendarios 2019*”, doscientos (200.-) sobres tipo carta institucional y doscientos (200.-) sobres tipo americano, por la suma total de noventa y tres mil seiscientos pesos (\$93.600,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta cursada.

Artículo 2º: Dese intervención a la intervención a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Unidad Consejero Dra. Silvia Bianco para que provea a la firma “Dispape” de Rosana Rinaldi, -CUIT N° 2717072147- del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Unidad Consejero Dra. Silvia Bianco y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires